

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0339/1993 promovido por «Voms, Sociedad Anónima», contra don Remigio Angel Martínez Ochoa, en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—Se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a esta parte, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Bienes objeto de subasta.

Entidad número uno. Local sótano primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Sant Andreu, 412—414, hoy identificado en la finca matriz de que se segregó como: Edificio situado con respecto a la total finca, limitado por las calles, Sant Andreu, Residencia y Eiximenis. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y linda: Por el oeste, con subsuelo de la calle Sant Andreu; por el norte, con subsuelo de la finca de que se segregó; por el este, con propiedad en su día, de don Valentín Iglesias Abelló; y por el sur, en parte, con subsuelo de la calle, por donde tiene entrada. La unidad descrita tiene como anejo inseparable el uso y disfrute del espacio existente en el tramo de escalera que comunica esta entidad con la planta baja, con la planta primera, independientemente de la escalera general, habiendo proyectado la inutilización del referido acceso desde la planta baja. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 9 enteros por 100. Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 38.559, al folio 127, de tomo 2.405 del archivo, libro 291, de la sección segunda A.

Entidad número tres. Local bajos radicado en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Sant Andreu, 412—414, hoy identificada en la finca matriz de que se segregó como: Edificio situado con respecto a la total finca, limitado por las calles de Sant Andreu, Residencia y Eiximenis. De superficie 930 metros cuadrados, y linda: Al Oeste, con la calle Sant Andreu por donde tiene su entrada; al norte, con la finca que se segregó el total inmueble; al este, con propiedad de don Valentín Iglesias Abelló o sucesores, y por el sur, con la calle Residencia. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 25 enteros por 100. Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 38.561, al folio 133, del tomo 22.405 del archivo, libro 291 de la sección segunda.

Entidad número cinco. Piso segundo, radicado en la segunda planta alta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Sant Andreu, 412—414, hoy identificada en la finca matriz de que se segregó como: Edificio situado con respecto a la total finca limitado, por las calles Sant Andreu, Residencia y Eiximenis; de superficie 270 metros cuadrados y linda: Al oeste, con la proyección vertical de la calle Sant Andreu; al norte, con la finca de que se segregó el total inmueble; al este, intermediano azotea, con la proyección vertical de la propiedad de don Valentín Iglesias Abelló o sucesores; y al sur, con la proyección vertical de la calle Residencia. A esta entidad le corresponde el uso exclusivo de la terraza número uno existente sobre la cubierta de este piso, y además le corresponde como anejo la terraza número dos, situada en el lindero este, y al mismo nivel que el piso; la primera de dichas terrazas tiene una superficie de 270 metros cuadrados y la segunda posee una superficie de 660 metros cuadrados. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 8 enteros por 100. Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 38.563, al folio 139, del tomo 2.405 del archivo, libro 291, de la sección segunda A.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.392.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 908/1992-cuarta, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Andrés Puig Blanquet, don Antonio López García, don Blas López García y don Juan Vicente Cebria Maltas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de mayo a las diez horas de su mañana, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 7 de junio a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 5 de julio a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, puerta primera de la casa número 171 de la calle Provenza, de Barcelona; está situado en la planta alta tercera del inmueble; ocupa una superficie de 121.794 decímetros cuadrados y un volumen de 407.829 decímetros cúbicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Bar-

celona, al tomo y libro 133 de Gracia, folio 149 vuelto y finca 8.762.

Se valora la mitad indivisa propia de don José Andrés Puig Blanquet en 8.000.000 de pesetas.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—13.408.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 15 de marzo de 1994, páginas 4109 y 4110, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 423/1991 ...», debe decir: «... se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.423/1991 ...». 12.063 CO.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 591/1993 sobre suspensión de pagos de don Carlos Flores Conde, representado por la Procuradora doña Arantza Gorriño-beascoa Echevarría, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en la suma de 2.195.650 pesetas, a don Carlos Flores Conde, Epalza, 3, Bilbao, Vizcaya, y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 25 de abril a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—13.552.

## BURGOS

### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo 11/1990, sobre reclamación de 4.778.114 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, seguidos a instancia de «Abonos y Cereales Carrera, Sociedad Limitada» representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don Jesús y don Ricardo Mediavilla Calvo, representados por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y depositados en el domicilio de los mismos:

1) Finca de cereal seco al sitio de Mesquillón, número 1.356 del plano de concentración, de 2 hectáreas 84 áreas y 20 centiáreas, en Melgar de Fernamental. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.536, libro 112, del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, folio 191, finca 19.044, tasada pericialmente en la cantidad de 855.000 pesetas.

2) Finca de cereal seco, en Melgar de Fernamental, al sitio de La Muñeca, número 1.614 del plano de concentración, de 2 hectáreas y 50 áreas. Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 1.536, libro 112, Ayuntamiento de Melgar

de Fernamental, folio 192, finca 19.045, tasada pericialmente en la cantidad de 875.000 pesetas.

3) Parcela de terreno de unos 2.460 metros cuadrados, donde se hallan construidas las siguientes edificaciones. Casa habitación a la calle de Calvo Sotelo, sin número, hoy calle La Iglesia, 4. Se compone de planta baja y un piso en alto, con una superficie de 366 metros cuadrados en sus dos plantas; medianero a la misma, existe otra edificación de una sola planta, con 107 metros cuadrados, destinada a almacén y fachada a la referida calle de La Iglesia. Al fondo de la parcela se encuentra un nave de reciente construcción, de una sola planta, con 123 metros cuadrados y otro edificio destinado a cobertizo de 54 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a área de servicio. Todo ello en la localidad de San Llorente de la Vega. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.692, libro 17 del Ayuntamiento de San Llorente de la Vega, folio 184, finca 2.606. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 6 de junio y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera, el día 6 de julio y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además a los licitadores que para tomar parte en las subastas, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco de Bilbao Vizcaya oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de las que sirva de tipo en las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que desde el anuncio a la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, como garantía de su obligación y en su caso como pago de parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así, que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos y la prevenida certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar, no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores referentes si las hubiere, al título del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria Judicial.—13.493.

## CIUTADELLA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 426/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis

Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Joaquín Alberti Florit, don Francisco Javier Rodríguez Moreno y otro, en reclamación de 4.074.647 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar ubicada en planta segunda y señalada con el número 7 de orden del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.575, folio 77, finca 3.150.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—13.407.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.249/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don Juan Urbano Valles y doña Carmen Pérez Serrano, domiciliados en esta capital, Alhaken II, 5, cuarto, 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 13 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio

de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 13 de julio de 1994 a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Haza de tierra calma en la Tajonera de las Cruces, Llano de Jesús, en término de Posadas. Ocupa una superficie de 5.905 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 541, folio 173, finca 2.444.

Se fija como tipo para la primera subasta: 11.810.000 pesetas.

Parcela de tierra calma de la Tajonera de las Cruces, Llano de Jesús, en término de Posadas. Ocupa una superficie de 728 metros cuadrados. Inscrita al tomo 852, folio 147, finca 6.653.

Se fija como tipo para la primera subasta: 7.896.000 pesetas.

Edificio en construcción de una sola planta, destinado a vivienda, situado en la Tajonera de las Cruces, al sitio Llano de Jesús, en término de Posadas. Ocupa 1.148 metros cuadrados de los que 149,80 se encuentran construidos y el resto destinado a patio. Inscrito al tomo 921, libro 127, folio 159, finca 5.460.

Se fija como tipo para la primera subasta: 18.036.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—13.425.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1994, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Teresa Mata Ortola, la que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, solicitando la declaración del fallecimiento de su esposo don Francisco Escrivá Castillo, que en noviembre de 1981 marchó del domicilio conyugal para ir al trabajo, pero desde ese día no se ha vuelto a saber nada de él.

Dado en Gandia a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—13.296. 1.ª 19-3-1994

#### GIRONA

##### Edicto

En este Juzgado penden autos de juicio menor cuantía número 135/1993 seguidos a instancias de don Luis Vila Viader contra «Turo Dels Cavalls, Sociedad Limitada» en reclamación de 6.167.113 pesetas de principal, más intereses y costas, en los

que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez, doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona 20 de enero de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas del día 29 de abril de 1994 en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 4-6, 2 N de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 40.965.000 pesetas la finca número 1.595-N) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas del día 27 de mayo de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 1 de julio de 1994 a las nueve horas en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor.

Lo manda y firma su señoría, doña Loreto Campuzano Caballero-Roser Mata-Corretger. Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados al demandado que se sacan a pública subasta

Urbana. Porción de terreno sito en Bescanó, de extensión superficial 23,62 áreas 50 centésimas de otra, en la que existe, casi en la parte central, una edificación de 360 metros cuadrados de planta baja, 244 metros cuadrados en segundo piso. Linda en junto: Sur, en una longitud de 30 metros, resto de finca que se segregó; oeste, con también resto de finca que se segregó, en una longitud de 50 metros; este, en una longitud de 80 metros de camino; y norte, en una longitud de 43 metros, con la carretera de Anglès a Girona. Inscrita en el registro de la propiedad de Girona, al tomo 2.518, libro 55 de Bescanó, finca 1.595-N.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente, en Girona a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—13.549.

#### GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 15 de marzo de 1994, páginas 4123 y 4124, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00853/1992, se siguen autos ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00952/1992, se siguen autos ...». 12.202 CO.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 472 de 1988 sobre letras de cambio, a instancia de don Eusebio Lázaro Barriopedro, representado por al Procuradora señora Cotayna Marin, contra «Agru-tec, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de abril de 1994 a las diez treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1994 a las diez treinta horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de junio de 1994 a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1.803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Carmen, 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

#### Bienes que se subastan y su avalúo

Local, planta baja, en avenida de Madrid, 21, de Brihuega (Guadalajara), de 438 metros y 61 decímetros cuadrados de superficie, construidos, local número 1, finca 12.142, folio 144, tomo 869, inscrita al tomo 874, libro 104 del Ayuntamiento de Brihuega, folio 221, finca 13.234, inscripción primera.

Avalúo: 28.509.650 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente.

Dado en Guadalajara a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—13.550.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 451/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador señor Agarrado Luna, contra «Promotora Delma, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de las subastas

Urbana. Número 4, vivienda en planta primera, es la primera de la derecha, según se sube por la escalera y está señalada con la letra A del edificio sito en Jerez, Visitación 8 novísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.402, sección primera, libro 341, folio 10, finca 29.269, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.902.295 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—13.467-57.

## LA BISBAL

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0285/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Maruny Canals y don Luis Colomer Valls, respecto de las siguientes fincas:

Urbana. Casa-vivienda unifamiliar, entre medianeras de planta baja solamente, con un pequeño patio, a su espalda unido, al fondo del cual hay un cobertizo y un trastero, señalada de número 69 en la calle Torroella de Palafrugell. Tiene una superficie de 137 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa 83 metros cuadrados la vivienda propiamente dicha, y 15 metros cuadrados el cobertizo y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.770, libro 436, folio 103, finca número 5.604, inscripción sexta extensa.

Urbana. Solar, en el que hay un almacén, en la calle de Torroella 71, antes número 27 duplicado, de la villa de Palafrugell. Tiene una superficie de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.770, libro 436, folio 108, finca 5.605-N.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta, las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.673.000 pesetas en cuanto a la finca número 5.604; 13.797.000 pesetas en cuanto a la finca número 5.605 que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 9 de junio próximo a las diez treinta horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 12 de julio próximo a las diez treinta horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—13.500.

## LA BISBAL

## Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0226/1993

promovido por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Esmeralda Giudice, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un sólo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo de 1994 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.422.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994 a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Finca objeto de la subasta

Propiedad número 7. Vivienda sita en la primera planta en alto del edificio que radica en Pagès Ortiz 77 en la villa de Palamós, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.662, libro 129, folio 149, finca 7.439.

Dado en La Bisbal a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—13.415.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00959/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María del Carmen Pose Suárez y don Arminio Lema Pose, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Casa vivienda sita en Flaire 91, compuesta de bajo y planta con buhardilla o fallado de unos 135 metros cuadrados en total, sita en Camelle-Camariñas. Valorada en 11.819.925 pesetas.

2. Local comercial industrial, café bar especial «pub», sito en Campo Darea de unos 78 metros cuadrados, aproximadamente, sito en Camelle-Camariñas, valorado en 5.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña, el próximo día 29 de abril de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta dicha el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente la actora podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no fueron presentados y las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.461.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1993, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alejandro Reyes Paz, en representación de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar González Suárez y don José Antonio Santos Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Casa número 13, de la calle Doctor Fleming en el lugar de Sabrón, Parroquia de Serantes, municipio de Oleiros, La Coruña, compuesta únicamente de planta baja, que tiene una superficie construida de

70 metros cuadrados, estando rodeada por todos lados de terreno destinado a accesos y era, formando todo una sola finca de 3 áreas, 88 centiáreas, igual a 21 cuartillos y linda: Norte, monte de Juan Manuel Romero Illanes; sur, casa y terreno de don Gumerindo Romero Díaz; este, o frente, camino de servicio y oeste, monte de don Antonio Ponte Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 340, folio 13, finca número 28.251-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte sin número el próximo día 15 de abril a las doce y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.915.070 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta número 1536 de la entidad del Banco Bilbao Vizcaya oficina 2200, clave 18 y junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1994, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, también a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña, a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—13.231-2.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio González Casanova, contra don Angel Domínguez Machado y doña Carmen Pérez Salcedo, mayores de edad, cónyuges, vecinos de la Orotava, Colegio, 3, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo a las diez horas

de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-139-93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de junio a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 28 de julio a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de La Orotava, Tenerife, donde dicen «Los Cominos» y «Cuatro Cantillos». Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas con 24 centiáreas, equivalente a 12.420 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ubica una casa compuesta de sótano y una planta cubierta de tejas, que mide en sótano 21 metros con 70 decímetros cuadrados, y en planta 57 metros con 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 906, libro 289 de La Orotava, folio 156, finca número 16.222-N, inscripción segunda.

Valoración: 20.952.000 pesetas.

Sesenta y tresavos parte indivisa de:

Urbana. Edificio de cinco plantas denominado «Comunidad Rosamar», sito en el término municipal de Arona, Tenerife, pago de Los Cristianos, donde dicen «El Coronel». Cuyo solar mide 628 metros con 72 decímetros cuadrados, de los que cubren por la edificación en cada una de las plantas, 654,18 metros cuadrados y en la azotea 40,90 metros cuadrados, quedando el resto para zona verde y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 413, libro 97 de Arona, folio 169, finca número 1.671, inscripción ochenta y nueve.

Valoración: 8.730.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 25 de febrero de 1994.—El Juez. Juan Antonio González Martín.—El Secretario.—13.476-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 521/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Carlos Miguel Henríquez Martín y doña María Dolores Tacoronte Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 199.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 4 de julio de 1994, a las doce horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo chalet, de dos plantas, semisótano y buhardilla. Ocupa una superficie construida de 317 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar, o sea, 2.683 metros cuadrados aproximadamente a jardín o zona libre. Construida sobre un trozo de terreno edificable, situado donde llaman la «Portada Verde», en el pago de la Vega de Enmedio, del término municipal de Santa Brigida.

Linda: Por el naciente, en una longitud de 15 metros, con la carretera llamada del Centro, que desde Maspalomas conduce a San Mateo; al norte, con finca de don Silvestre Rodríguez, en una línea quebrada compuesta de varias rectas, la primera de las cuales se inicia en la carretera y tiene 6 metros de longitud en sentido de este a oeste, sigue luego otra línea de norte a sur que tiene una extensión de 14 metros 60 centímetros a la terminación de las cuales vuelve a quebrar el lindero en una línea de 85 metros a la que sigue otra de 20 metros y 60 centímetros, y concluidos éstos vuelve a tomar el lindero la dirección sur a norte en 4 metros y 10 centímetros y, finalmente, desde el último punto quiebra nuevamente el lindero en sentido de este a oeste, en un trayecto de 16 metros y 35 centímetros en los cuales linda con finca de don Juan Mentado; al poniente, limita esta finca con resto de la que se segrega en una línea recta de 71 metros y 50 centímetros, dividido por una pared medianera, y por el sur, con finca de don Agustín Alonso. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, inscripción tercera de la finca 4.976, al folio 199 vuelto del libro 105 de Santa Brigida, y otra, inscripción cuarta de dicha finca al folio 64 del libro 189 de Santa Brigida.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.416.

## LEGANÉS

## Edicto

En el expediente número 51/1994 que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la «Entidad Mercantil Santana Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en Leganés, en el polígono Ciudad del Automóvil en la calle Carlos Sainz, sin número, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia Magistrada-Jueza, ilustrísima señora Rodilla Rodilla.

Leganés a 21 de febrero de 1994.

Por turnado el anterior escrito y documentos presentados fórmense con los mismos expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don Federico José Olivares de Santiago en la representación en que comparece de la entidad mercantil «Santana Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en Leganés en la calle Carlos Sainz sin número, del polígono Ciudad del Automóvil, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta debidamente bastantada, entendiéndose con el mencionado caudicial las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución, para que pueda instar lo que a su derecho convenga y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pago de dicha sociedad anónima; anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los restantes Juzgados de Primera Instancia por conducto de su respectivo Juzgado Decano, participándole esta providencia mediante el correspondiente oficio y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias y representaciones directas dicha sociedad anónima. Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como al Registro de la Propiedad de Leganés en el que se halle inscrita la finca que se describe para que se practique la anotación ordenada, así como a los Registros de la Propiedad de Linares, La Carolina, Manzanares, Fuentesauco, Majadahonda y Madrid, expidiéndose para ello exhorto al Juzgado Decano de las mencionadas localidades.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor «La Banda de Agustín Medina», en la persona de su representante legal, con domicilio en la calle Espronceda número 40, de Madrid, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente y de los economistas don Javier Ramos Torres y doña María Rosa Moya Barba, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar, jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual en su caso entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada ley, fijándose en concepto de retribución los honorarios mínimos establecidos por el Colegio de Economistas de Madrid hasta tanto los mencionados interventores

entren en posesión de su cargo ejerza la intervención a proveyente.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada ley, y deberá ajustarse sus operaciones en la sociedad suspensa a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios y asimismo que presenten previa su información y dentro del término de treinta días el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días, presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existentes pendientes sobre bienes de la sociedad deudora, no hipotecados ni ignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiere, al cobro de sus créditos, remitase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, y en cuanto al segundo otro sí, hágase entrega a la representación de la suspensa de los mandamientos dirigidos al Registro Mercantil de Madrid y a los respectivos Registros de la Propiedad en los que la suspensa tiene bienes inmuebles para que cuide del diligenciado de los mismos como tiene solicitado en su escrito, y por último, hágase saber a la sociedad suspensa que conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 2 de la citada ley deberá acreditar ante este Juzgado al día siguiente de la celebración de la Junta General de Accionistas convocada, haberse ratificado por ésta la decisión del Consejo de Administración de presentar la solicitud de suspensión de pagos instada bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará por terminado el presente expediente, quedando los acreedores en plena libertad para el ejercicio de sus acciones.

Existiendo créditos laborales y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, comuníquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial y ofíciase en el mismo sentido al Abogado del Estado en representación del Ministerio de Hacienda y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Leganés a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rodilla Rodilla.—13.560.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0696/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de Lico, contra doña Josefa García Ortiz y don Antero García Osorio Merino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antero García Osorio Merino y doña Josefa García Ortiz.

Primera.—Tierra al sitio de la Pedregosa, por el camino de Quero, de caer 1 hectárea 12 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 397, libro 111, folio 82, finca número 11.274. Tierra al sitio de La Pedregosa, de caer 70 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 656, libro 207, folio 74, finca número 27.033. Segunda.—Terreno "El Tallar" al sitio en Valdezarza, con superficie de 7 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 741, libro 239, folio 188, finca número 31.518. Tierra al sitio de Valdezarza, con superficie de 335 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro al tomo 770, libro 249, folio 79, finca número 32.683. Tercera.—Vivienda en Ruiz de Alda, 22, tipo B1, planta tercera, inscrita en el mismo Registro al tomo 719, libro 232, folio 154, finca número 30.655. Cuarta.—Vivienda, en Ruiz de Alda, 22, tipo C1, planta baja, segundo bloque, izquierda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 719, libro 232, folio 158, finca número 30.657. Quinta.—Plaza de garaje, situada en el sótano del edificio en Ruiz de Alda y callejón del Parto, se señala con el número 2, inscrita en el mismo Registro al tomo 719, libro 232, folio 170, finca número 30.663. Sexta.—Parcela de terreno o solar en Turleque, calle de Mora, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 850, libro 68, folio 84, finca número 8.477. Séptima.—Parcela de terreno o solar en Turleque, calle o carretera de Mora, sin número, inscrita en el Registro de Orgaz, al tomo 850, libro 68, folio 85, finca número 8.478. Octava.—Tierra, secano cereal, al sitio Valle y Casas de Sevilleja, inscrita en el mismo Registro al tomo 854, libro 72, folio 148, finca número 9.256. Novena.—Secano al sitio de Cañada de la Gorra, finca 337 del polígono 7 del plano general, inscrita en el mismo Registro al tomo 877, libro 81, folio 81, finca número 10.443.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de por las fincas registrales números 11.274 y 27.033 del Registro de la Propiedad de Madridejos: 366.400 pesetas. Por las fincas registrales números 31.518 y 32.683 del Registro de la Propiedad de Madridejos: 6.021.200 pesetas. Por la finca registral número 30.655 del mismo Registro: 5.712.000 pesetas. Por la finca registral número 30.657 del mismo Registro: 4.570.560 pesetas. Por la finca registral número 30.663 del mismo Registro: 375.000 pesetas. Por la finca registral número 8.477 del Registro de la propiedad de Orgaz: 1.626.720 pesetas. Por la finca registral número 8.478 del registro de Orgaz: 1.491.000 pesetas. Por la finca registral número 9.256 del Registro de la Propiedad de Orgaz: 358.160 pesetas. Por la finca registral número 10.443 del Registro de Orgaz: 84.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Adición: Para hacer constar que siendo desconocido el actual domicilio de los demandados, servirán los presentes edictos de notificación a los mismos de los señalaminos de subasta acordados.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13434.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la quiebra voluntaria, número 32/1994, instado por «Campos Mediterráneo, Sociedad Anónima», he acordado mediante auto dictado en esta fecha, declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Campos Mediterráneo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital en la plaza Virgen de la Paloma, 5, piso sexto. Representada por el Procurador de los tribunales don Alvaro Ignacio García Gómez y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.473.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 15 de marzo de 1994, página 4131, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Gabriel Corma Hermoso y otros, ...», debe decir: «... contra don Gabriel Corma Membrado y otros, ...».—12.479-3 CO.

## MALAGA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, número 582/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Sur de Climatización, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vázquez Luque y doña María Elisa Peña González. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor, que se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en 1ª Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las once horas del día 23 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y audiencia, al día 16 de junio a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 11 de julio a las once horas.

Asimismo se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Urbana, vivienda designada con la letra B, de la undécima planta alta de la torre tercera. Emplazada a la izquierda según se accede a esta planta por la escalera. Superficie construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Compuesta de salón comedor, terraza, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera, vivienda letra A, y hueco de ascensor; por su derecha, entrando, con cubierta y aparcamientos, hoy espacio abierto; izquierda, zona común; y fondo, con la torre cuarta. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento descubierto señalado con el número 77, situado en la zona de aparcamientos que se ubica circundando la periferia del solar en que se sitúa el conjunto. Cuota de participación de un entero 41 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.821, folio 103, libro 28, finca número 1.238.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—13.460.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 353/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «New Life Compañía Española, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de junio de 1994 a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once quince horas del día 14 de julio de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 12 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiese— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

#### Descripción de los bienes que se subastan

Apartamento tipo C en la planta primera del edificio sito en plaza de la Iglesia de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie de 79,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al libro 44, folio 24, finca registral 3.382.

Tasada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—13.483.

#### MATARÓ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, don Ignacio Aguilar Ribot,

Hace saber: Que en el expediente número 31/1994-J, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Lemur Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Mataró, carretera Cirera, 14, dedicada a la fabricación y venta de artículos para el vestido y tocado, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña María Angeles Roqueta Rodríguez, don Francisco Lorente Mones, y a la acreedora «Delta-Textil, Sociedad Anónima», con un activo de 1.816.079.426 pesetas y un pasivo de 1.016.660.817 pesetas; lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.

Dado en Mataró a 11 de febrero de 1994.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—13.502.

#### MATARÓ

##### Edicto

Por el presente se hace saber que los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Mataró, bajo el número 316/1993, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Caballero García y doña Juliana Jurado Lara, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 25 de mayo de 1994 a las doce treinta horas en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1994 a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 20 de julio de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes objeto de la subasta

Descripción de la finca urbana. Departamento 4, vivienda puerta segunda de la planta primera, de la casa número 195 de la ronda de Alfonso X el Sabio de esta ciudad. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Mataró tomo 3.034, libro 76, folio 28, finca número 4.808.

Dado en Mataró a 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.553.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0164/1993-J, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Julia, en representación de Banca Catalana, contra Inmobiliaria Pimar, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Carlos Cabades OC allaghan, con el número 5.850 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo a las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.262.387 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio a las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de julio a las once, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Entidad número 10, vivienda en el piso tercero, puerta primera, escalera A, carretera nacional, hoy Ángel Guimera, 15, que se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 77 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante, por su frente, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con la carretera Nacional II o Ángel Guimera; por la izquierda, con patio mancomunado; y por el fondo, con finca del señor Ricart. Se le asigna el uso exclusivo del cuarto trastero, señalado con la identificación correspondiente a este piso, en la planta baja. Tiene asignada además el uso exclusivo de una terraza superior o terrado, con una superficie de 73 metros cuadrados. Coeficiente, 4.322 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, al tomo 3.042, libro 257 del Masnou, folio 67, finca número 10.806, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—13.551.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio, 29 de julio y 29 de septiembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 12/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra herederos de don Manuel Jiménez Casas, don Santiago Camarasa Fito y doña Josefina Jiménez Ruiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo

requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Sagunto (Valencia), Felipe II 49, sexto, puerta 21, con una superficie construida de 86,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto finca número 33.390. Valorada en 6.687.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.501.

#### POSADAS

##### Edicto

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba).

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, Scacr., representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Rafael Herrera Sánchez y doña Florentina Rodríguez Dugo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, entre otros, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de mayo de 1994, a sus doce horas.

Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 13 de junio de 1994, a sus doce horas.

Tipo de licitación: 4.875.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de julio de 1994, a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación, situada en calle Real, 4, de Aldea de Fuente Carreteros, del término de Fuente Palmera. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 831, libro 132 de Fuente Palmera, folio 50, finca 4.169-N. Rústica. Parcela de tierra de labor, procedente del cortijo de la Algaba (Palma del Río). Superficie 62 hectáreas 60 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 559, libro 147, folio 211, finca 3.572.

Dado en Posadas a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores de la Rubia Rodríguez.—El Secretario.—12.483.

#### SABADELL

##### Edicto

En este Juzgado, y a instancia de doña Asunción Pujol Garriga, se tramita expediente con número 223/1991, sobre declaración de ausencia de su padre don Juan Pujol Garriga, nacido en Sant Llorenç Savall, el 26 de octubre de 1912, hijo de José y Rosa, con último domicilio conocido en Castellar del Vallès, calle Doctor Pujol, número 12, el cual se ausentó de su domicilio el pasado día 11 de

mayo de 1990, no teniéndose más noticias del mismo desde dicha fecha, habiéndose acordado en el referido procedimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1991.—El Secretario Judicial.—13.288. 1.<sup>a</sup> 19-3-1994

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00871/1992, a instancia del Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Mupoval, Sociedad Anónima», «Viviendas Familiares, Sociedad Anónima» (Vifasa), «Aliter, Sociedad Anónima», «Juan de Mena, Sociedad Anónima» y «Muñoz y Valdés, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de abril a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Local en cuarta planta de sótano, identificado como cuarto trastero, número 7 de dicha planta, destinado a guarda de objetos; con una superficie de 5,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.180, libro 70, folio 161, finca registral 4.630. Valorada en 202.500 pesetas.

2. Local en cuarta planta de sótano, identificado como cuarto trastero número 8 de dicha planta, destinado a guarda de objetos, con una superficie de 4,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.180, libro 70, folio 163, finca registral 4.631. Valorada en 202.500 pesetas.

3. Una participación indivisa de 32/480 partes de local en planta de dos sótanos, planta primera y planta segunda descendente en un conjunto unido por un montacoches-elevador, ubicado en la planta baja del edificio, en su fachada recayente a la calle Carlos Cervera y que comunica la calle con las dos plantas del local, y por la escalera y ascensor generales del edificio; formando parte del edificio en Valencia, Carlos Cervera, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.440, libro 172, folio 17, finca registral número 9.697-N. Valorada en 810.000 pesetas.

4. Punto de atraque número 134, situado en el muelle de Levante, a la izquierda del pantalán B-2, dentro de la zona portuaria del puerto deportivo Luis Campomanes, en término municipal de Altea (Alicante). Es del tipo 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 647, libro 125, folio 114, finca registral número 15.555. Valorada en 1.125.000 pesetas.

5. Punto de atraque número 135, situado en el muelle de Levante, a la izquierda del pantalán B-2, dentro de la zona portuaria del puerto deportivo Luis Campomanes, en término municipal de Altea (Alicante). Es del tipo 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 647, libro 125, folio 115, finca registral número 5.557. Valorada en 1.125.000 pesetas.

6. Punto de atraque número 136, situado en el muelle de Levante, a la izquierda del pantalán B-2, dentro de la zona portuaria del puerto deportivo Luis Campomanes, en término municipal de Altea (Alicante). Es del tipo 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 647, libro 125, folio 116, finca registral número 15.559. Valorada en 1.125.000 pesetas.

7. Punto de atraque número 137, situado en el muelle de Levante, a la izquierda del pantalán B-2, dentro de la zona portuaria del puerto deportivo Luis Campomanes, en término municipal de Altea (Alicante). Es del tipo 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 647, libro 125, folio 117, finca registral número 15.561. Valorada en 1.125.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de las Muelas, de una superficie de 4 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 44, finca registral número 5.051. Valorada en 72.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de las Muelas, de una superficie de 2 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 46, finca registral número 5.052. Valorada en 36.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de las Muelas, de una superficie de 7 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 48, finca registral número 11.544. Valorada en 126.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de las Muelas, de una superficie de 48 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 51, finca registral número 11.539. Valorada en 990.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de las Muelas, de una superficie de 1 hectárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 216, libro 61, folio 205, finca registral número 11.540. Valorada en 270.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de las Muelas, de una superficie de 7 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 614, libro 183, folio 154, finca registral número 11.541. Valorada en 126.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de las Muelas, de una superficie de 2 hanegadas y media. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 614, libro 183, folio 156, finca registral número 6.453. Valorada en 45.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de Muela de Cambrillas, de una superficie de 1 hectárea 30 áreas y 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 614, libro 183, folio 158, finca registral número 11.603. Valorada en 270.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de Muelas de Cambrillas, de una superficie de 17 áreas 45 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 614, libro 183, folio 160, finca registral número 11.604. Valorada en 45.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de campo de tierra secoano campa, sito en término de Chiva, partida de Muela de Cambrillas, de una superficie de 3 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 614, libro 183, folio 162, finca registral número 11.605. Valorada en 54.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de parcela de terreno de 1 hectárea 4 áreas y 72 centiáreas, en término de Chiva, partida de la Muela de Cambrillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 28, finca registral número 10.345. Valorada en 360.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de parcela de 3 hectáreas, 31 áreas y 63 centiáreas en término de Chiva, partida de la Muela de Cambrillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 30, finca registral número 10.346. Valorada en 270.000 pesetas.

20. Mitad indivisa de partida de terreno de 1 hectárea, 74 áreas y 54 centiáreas, en término de Chiva, partida de Muela de Cambrillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 33, finca registral número 10.347. Valorada en 414.000 pesetas.

21. Mitad indivisa de terreno de 52 áreas 36 centiáreas, en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 35, finca registral número 10.348. Valorada en 126.000 pesetas.

22. Mitad indivisa de terreno de 24 áreas y 91 centiáreas, en término de Chiva, partida de Muela de Cambrillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 36, finca registral número 10.349. Valorada en 72.000 pesetas.

23. Mitad indivisa de campo de tierra secoano de algarrobos, en término de Chiva, partida de Muela de Cambrillas, de 52 áreas y 36 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 39, finca registral número 14.367. Valorada en 126.000 pesetas.

24. Mitad indivisa de terreno secoano con viña y algarrobo, en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas, de 8 áreas y 73 centiáreas. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 41, finca registral número 14.368. Valorada en 198.000 pesetas.

25. Mitad indivisa de campo de tierra secoano con viña y algarrobos, en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas, de 52 áreas y 36 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 43, finca registral número 14.369. Valorada en 112.500 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—13.471-5.

## VELEZ—MALAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez—Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1991 se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Banco Atlántico, contra don Antonio Iglesias Sánchez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de mayo de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera la hora de las doce del día 22 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

### Fincas de que se trata

Casa demarcada con el número 52 del complejo residencial «San José», el cual está enclavado en la urbanización «Paraíso del Sol», de Benjarafe, término municipal de Vélez Málaga, que se compone de planta baja distribuida en dos dormitorios, baño, pasillo y escalera de subida a la parte superior, planta alta distribuida en estar comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo, puerta de entrada a la casa y escalera de bajada a la planta inferior. La superficie total construida es de 79,88 metros cuadrados, ocupando lo edificado el total de la parcela de su ubicación y linda: Izquierda entrando, zona común de la urbanización derecha, parcela número 53; fondo, zona común de la urbanización, y sur, entrada y terrenos de la urbanización. La parcela donde su ubica la casa tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga, inscrita al tomo 1.004, libro 102, folio 75, finca número 9.934. Valorada a efectos de subasta en 8.110.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado a los efectos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez—Málaga a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—13.477.